

Código:	PE01 PO 46	POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGOS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	1 de 3		

<p>1. Descripción de la política. Describe el compromiso que la institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de la administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al Qué, Cómo, Para qué.</p>	<p>La ESE Metrosalud se compromete a gestionar los riesgos de gestión u operativos, riesgos de corrupción y riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, desarrollando y poniendo en operación mecanismos efectivos que contemplan la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos, que actúen sobre las situaciones que impiden el normal desarrollo de los procesos y las funciones, orientando la toma de decisiones oportuna con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, mitigar el impacto negativo de los riesgos para los usuarios, familia, servidores, proveedores, comunidad y grupos de interés y aprovechar el impacto positivo de los mismos.</p>
<p>2. Marco normativo. Directriz gerencial o normatividad que soporta la política.</p>	<p>MIPG 2018 Guía Administración de Riesgos DAFP 2018 ISO 31000 2009 Lineamientos Supersalud supervisión basada en riesgos.</p>
<p>3. Campo de aplicación. Describe a qué procesos, planes, programas, proyectos o acciones aplica la implementación de la política.</p>	<p>La gestión de riesgos aplica a todos los procesos institucionales y proyectos y a todas las acciones ejecutadas por los servidores en el cumplimiento de sus funciones.</p>
<p>4. Estrategias. Define las estrategias a utilizar para el logro de la política</p>	<p>La política de gestión de riesgos se desarrollará a través del Programa de gestión de riesgos, el cual se plantea desde los componentes de riesgos de gestión, riesgos de corrupción y riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, con base en la Metodologías de la Función Pública, la norma técnica ISO 31000 y lineamientos de la Supersalud para la supervisión basada en riesgos. Comprende las etapas de identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento a los riesgos, a cargo de los responsables de los procesos y sus equipos de trabajo.</p>

Código:	PE01 PO 46	POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGOS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	2 de 3		

<p>5. Implementación y evaluación. Define los medios de despliegue, seguimiento y evaluación mediante indicadores, para la implementación y efectividad de la política.</p>	<p>Despliegue. Se aplicará el instructivo denominado estrategias de despliegue institucional que se realiza periódicamente en todas las Unidades Administrativas.</p> <p>Adicionalmente podrá programarse otro tipo de actividades para mejorar la apropiación de la gestión de riesgos en los servidores, acorde con las actividades institucionales, como capacitación, talleres entre otros.</p> <p>Se realizará el seguimiento al despliegue evaluando el conocimiento adquirido a través del despliegue.</p> <p>Se hará a través de la aplicación de instrumentos de autoevaluación del ciclo de Autoevaluación, identificación de oportunidades de mejora, formulación del plan de mejora, implementación de acciones y cierre de brechas a través de todos los sistemas de gestión.</p> <p>Seguimiento y evaluación (indicadores). La implementación de la política se realizará a través de la matriz de riesgos que permita medir los niveles de riesgos inherente y residual, además la efectividad de los controles. Se definen indicadores relacionados con la gestión de riesgos, como comparativos de los niveles de riesgos de un período a otro, proporción de riesgos que disminuyen su valoración, cumplimiento del Plan de Intervención de riesgos entre otros, a los que se les hará seguimiento sistemático. Se hará seguimiento también a la efectividad de los controles por parte de los responsables de los procesos desde el autocontrol, y desde la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional se llevará a cabo un monitoreo a este seguimiento.</p>
--	---

Preparado por: Natalia Peláez Miyar	Revisado por: Gustavo Adolfo Hernández Giraldo	Aprobado por: Leopoldo Abdiel Giraldo
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional	Cargo: Gerente
Fecha: 28/10/2019	Fecha: 30/10/2019	Fecha: 01/11/2019

Código:	PE01 PO 46	POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGOS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	3 de 3		

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	01/11/2019	Se actualiza la política para la gestión de riesgos	Con el propósito de formalizar las políticas institucionales y responder a requerimientos normativos.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional